

QUEJA DE CIUDADANO

“Servicio a nuestras comunidades”

Corte Madera / Larkspur / San Anselmo



Michael A. Norton
Chief of Police

MISIÓN: Para proteger las comunidades de Larkspur, Corte Madera, y San Anselmo con la calidad alta de servicios policíacos servicia que satisfacen al presente y a las expectativas de comunidad futuras.

Central Marin Policíaco Autoridad

250 Doherty Drive
Larkspur, California 94939
Phone: (415) 927-5150 / Fax: (415) 927-5167

WWW.CENTRALMARINPOLICE.ORG

AUTORIDAD CENTRAL DE POLICÍA MARIN
CIUDADANO POLÍTICA DE RECLAMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

POLÍTICA DE RECLAMACIÓN

La Autoridad de la Policía Marin Central da la bienvenida a la crítica constructiva y todas las quejas válidas sobre su personal y procedimientos. Una investigación exhaustiva e imparcial se llevará a cabo de todas las quejas.

La Autoridad de la Policía Marin Central anima y fomenta el respeto, la confianza y el apoyo de la comunidad con el fin de cumplir eficazmente sus funciones y responsabilidades de orden público.

El público tiene derecho a esperar y exigir servicios encargados de hacer cumplir la ley justa e imparcial. Cuando la prestación de estos servicios, el oficial de policía debe tener libertad para ejercer su / su mejor juicio e iniciar la acción de una manera responsable, legal e imparcial sin temor a represalias.

Para responder a las necesidades del público, la Autoridad debe buscar, aceptar, interpretar y considerar cuidadosamente cualquier y todas las expresiones de preocupación por los ciudadanos que entran en contacto con su personal.

La Autoridad Central de la Policía Marin tiene la obligación legal de proporcionar un sistema para recibir, evaluar e investigar las quejas y para tomar medidas correctivas cuando sea apropiado.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS

¿Quién puede presentar una queja?

Cualquier persona que se ocupa de las acciones del personal o las políticas de la Autoridad de policía puede presentar una queja. Sin aporte de los ciudadanos, es más difícil para nosotros evaluamos la calidad del servicio que estamos proporcionando. Usted no necesita ser un residente local que presente una denuncia ciudadana. Normalmente, un padre o tutor deberá asistir a un menor de 18 años de edad que quiere presentar una queja.

Ambas hojas de reclamaciones y la política de quejas están disponibles en Inglés y Español en línea (www.centralmarinpolice.org), así como en los vestíbulos de las estaciones de policía de la Autoridad localizadas en Larkspur (250 Doherty Drive) y San Anselmo (525 Avenida San Anselmo) . Una forma de queja y una copia de nuestra política también pueden ser enviadas por correo, por fax o por correo electrónico a usted. Para empezar, por favor llámenos al (415) 927-5150 y pida hablar con el supervisor del empleado involucrado, que le ayudará.

Realizando una queja

Al presentar una queja, intenta incluir tanta información como sea posible, tal como el nombre del empleado involucrado (s), número de placa y / o número del vehículo. Si no tiene esta información, basta con explicar lo que pasó, proporcionando la fecha, hora y lugar del incidente. Si llamas por teléfono, o entrar en la estación, el supervisor de recibir su queja le pedirá que proporcione tanta información específica como sea posible sobre el incidente .

Entrevista de admisión y Proceso

Durante su primera reunión o una conversación con un supervisor, él o ella puede ser capaz de explicar las acciones del empleado involucrado a su satisfacción. Cada vez que se lleve a cabo una investigación, es importante proveer una declaración oral completa. Por lo general, su estado de cuenta, con su conocimiento, es grabado por el investigador asignado para investigar su queja. Se le pedirá a los nombres de todos los testigos que puedan informarse sobre su queja, y se le pedirá para su recuerdo de todos los datos pertinentes relacionados con el incidente que subyace a su queja. Usted tiene derecho a una copia de su estado si usted quiere uno.

Disposiciones de quejas

Después de una investigación a fondo, su queja se traducirá en una de las siguientes cuatro conclusiones o disposiciones legales particulares:

- **Sostenida:** La alegación se establece como verdadera.
- **No es sostenida:** La alegación no puede ser probada ni refutada y más acciones se pueden emprender.
- **Sin fundamento:** La alegación no tiene ninguna base en la realidad, o ha sido refutada por la investigación.
- **Exonerado:** La acción criticada no ocurra, pero era legítimo, justificado y apropiado bajo las circunstancias.

Sin hallazgo se hizo en los casos excepcionales en las que el partido y / o testigos no cooperen queja después de la investigación ha comenzado, el demandante retira la queja o el demandante ya no está disponible antes de proporcionar información esencial.

Información general de Investigación

Si se determina, como resultado de la investigación, que las acciones del personal de la policía fueron indebida o ilegal, el personal involucrado serán disciplinados conforme a los procedimientos establecidos de la Autoridad y / o el caso puede ser referido al Fiscal del Distrito para su posible acción criminal. Dentro de los treinta (30) días después de la finalización de la investigación, se le notificará por teléfono o por correo de la disposición de su queja, a menos que usted nos diga que no se desea tal notificación. De conformidad con el Código Penal de California Sección 832,8, no recibirá ninguna información con respecto a las medidas disciplinarias o correctivas impuestas al empleado como resultado de la investigación. Por ley, esta información se considera confidencial y no se permite a revelarla. Algunas investigaciones

toman un período de tiempo más largo para completar debido a la cantidad de testigos que ponerse en contacto y porque los empleados de la policía trabajan turnos variados.

Preguntas Frecuentes y Respuestas

1. ¿Por qué es importante su queja? La Autoridad de la Policía Marín Central se precia de ser sensible a las necesidades y preocupaciones de todos los ciudadanos y visitantes de nuestra comunidad. Las quejas y críticas de nuestros servicios se aceptan como indicaciones significativas del trabajo que estamos haciendo, y nos proporcionan la información necesaria para brindarle un mejor servicio. Si bien nos esforzamos por ofrecer un servicio de la mejor calidad, nos damos cuenta de que, con nuestro gran volumen de contactos públicos, junto con la naturaleza de nuestra tarea, no todo el mundo puede ser completamente satisfecho. Además, no todas las personas van a entender claramente las razones de ciertas acciones tomadas por los empleados de la policía.

2. ¿Qué es una preocupación? Es posible que haya tenido contacto con los empleados de la policía cuando su conducta o acciones, en su opinión, no se elevan al nivel de una queja formal. Es posible que sienta una necesidad de discutir el comportamiento del empleado con nosotros, pero no quiere que cualquier participación adicional o una acción en la materia.

3. ¿Qué es una cuestión de procedimiento? Hay momentos en que las acciones de un empleado puede parecer ser apropiado, pero son procesal y jurídicamente correcta. Esto sucede a veces con problemas de búsqueda y captura, o advertencias autoincriminación (admoniciones Miranda). Te invitamos a pedir a este tipo de preguntas, y vamos a tratar de responder con rapidez a su consulta. Esto se puede hacer generalmente por el supervisor de turno.

4. ¿Qué es una queja? Una queja es cualquier descontento, queja, denuncia o acusación que, de ser cierto, afecta negativamente a la eficiencia y la relación con ustedes, el público.

5. ¿Cómo se inicia el proceso de quejas? Por lo general, la mejor manera es hablar primero con el supervisor del oficial. Si conoce el nombre del oficial, llamar al número de la empresa Autoridad Central de Policía Marín (415) 927-5150 y pregunte por el supervisor de dicho funcionario. Si usted no sabe el nombre del oficial o si el supervisor del oficial está fuera de servicio, por favor pida hablar con el on-deber comandante de vigilancia que le ayudará.

6. ¿Estar sujetos a posibles represalias si presento una denuncia ciudadana?

Ninguna persona que presente una queja ciudadana será objeto de contacto no deseado, las acciones de aplicación selectivas, los controles de inmigración o cualquier otra acción de represalia por cualquier personal de la Autoridad como resultado de la presentación de una queja.

7. ¿Puedo presentar una denuncia ciudadana anónima o en línea?

Es más difícil para la autoridad para investigar una denuncia ciudadana anónima, pero, si se proporciona suficiente detalle como para llevar a cabo una investigación seria, no se aceptarán reclamaciones anónimas. También se aceptarán quejas presentadas en línea.

8. ¿Puedo hablar con el jefe de la policía?

El jefe de la policía siempre está dispuesto a hablar con cualquier ciudadano. Sin embargo, se recomienda que el contacto inicial sea con un supervisor. El jefe de la policía revisa todas las quejas y debe ser satisfecha con la minuciosidad de la investigación antes de que él o ella aprueba los resultados.

9. ¿Tengo alguna garantía de que voy a estar satisfecho?

No podemos garantizar que usted estará satisfecho con los resultados de nuestra investigación. Nosotros, sin embargo, garantizamos que su queja será investigada a fondo y de manera justa.

10. ¿Qué le sucede a un oficial si se mantiene mi queja?

Eso depende de lo que el oficial lo ha hecho. A veces, se requiere una formación adicional para mejorar el rendimiento. Otros casos pueden requerir medidas disciplinarias; amonestación, suspensión, o, en casos muy graves, la terminación. Si el crimen se ha alegado, la Oficina del Fiscal de Distrito determinará si los cargos criminales deben ser presentados y si será perseguido el oficial.

11. ¿Qué pasa si no estoy satisfecho con los resultados de la investigación?

Si, una vez que la investigación ha concluido y no está satisfecho con los resultados, se le invita a discutir sus preocupaciones con el jefe de la policía y / o el administrador de la ciudad de Larkspur, el encargado de la ciudad de Corte Madera o el encargado de la ciudad de San Anselmo. Usted también tiene el derecho de presentar una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Condado de Marin, el condado de Marin Gran Jurado Civil o de la Oficina Federal de Investigaciones (que tiene jurisdicción investigativa sobre todos los asuntos relacionados con violaciones de los derechos civiles por parte de agentes de policía).

12. ¿Cuál es el valor de la policía que investiga a sí mismos?

No podemos mejorar nosotros mismos sin su entrada y ayuda. Si usted siente que tiene una queja válida, es posible que nunca aprender de su experiencia a menos que traer a nuestra atención. Si se toma el tiempo y esfuerzo para presentar una queja ciudadana y cooperar con nuestra investigación, que a su vez le prometemos que llevaremos a cabo una investigación exhaustiva e imparcial y tomar las medidas apropiadas cuando es necesario o justificado dicha acción.



LA AUTORIDAD DE CENTRAL MARIN POLICÍA
250 DOHERTY DR. LARKSPUR, CA 94939
PHONE: (415) 927-5150, FAX: (415) 927-5167
www.centralmarinpolice.org

Queja De Ciudadano

La Autoridad de la Policía Marin Central da la bienvenida a la crítica constructiva y quejas válidas sobre su personal y procedimientos. Una investigación exhaustiva e imparcial se llevará a cabo de todas las quejas. Si bien no se requiere ni obligatorio que proporcione la información de contacto solicitada por debajo de, es útil para nuestra investigación de su queja debido a que por lo general necesitaremos que contactar de nuevo durante nuestra investigación y tras su conclusión, a menos que se especifique lo contrario.

Nombre Completo:	Dirección de Residencia:	Número Residencia/Teléfono celular:
Nombre del Negocio:	Dirección de Negocio:	Número de Teléfono:
Motivo de Queja:		
Fecha de Aparición:	Hora:	Lugar:
Empleado(s) de Policía o el objeto de la queja:		

Queja

Si la persona que tiene la queja no puede escribir fuera su queja, por cualquier razón, que una declaración grabada debe tomarse de dobladillo y debe remitirse con esta forma de la queja.

